Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 201/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS; G PLAST IND. COM. DE GRECIA NOEMÍ IBARRA MEDINA, EL ÍTEM N° 1; GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO A. LEIVA, EL ÍTEM N° 2 Y A PROSPER S.R.L., LOS ÍTEMS N° 3 Y 4 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 395.700 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 24 de Marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Departamento de Servicios Generales de fecha 02/03/21, por el cual solicita la Adquisición de Insumos de Desinfección, el Formulario de Pedido Interno Nº 001 de fecha 24/03/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 08/03/21; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 302.394 de fecha 08/03/21, de acuerdo a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: EVEREST COMERCIAL de Ever M. Chamorro P., G PLAST IND. COM. de Noemí Ibarra Medina, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., STARK LINE COMPANY de Emilio Gómez y PROSPER S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/03/21; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 001/21 de fecha 18/03/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/03/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las contrataciones directas, en el cual se recomienda adjudicar los insumos de desinfección solicitados a las empresas: G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, el Ítem N° 1, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, el Ítem N° 2 y a PROSPER S.R.L., los Ítems N° 3 y 4, con referencia al llamado a contratación directa IDNº 395.700 para la Adquisición de Insumos para Desinfección para la FADA/UNA; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 001, de fecha 18/03/21, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando que para los ítems N° 1 y 2 no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, es considerable adjudicar a las empresas; G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina y a Prosper S.R.L.; considerando la situación de la pandemia que atraviesa nuestro país y los protocolos de salud actuales que se deben aplicar, así como el uso constante de este insumos debido al movimiento constante de personas dentro de la Facultad y el poco stock con cuenta la Institución, por lo que realizar otro procedimiento de licitación para la adquisición de este bien podría llevar mucho tiempo y al desabastecimiento de este insumo, teniendo en cuenta el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 que dicta:..." para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/03/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, el Ítem N° 1, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, el Ítem N° 2 y a PROSPER S.R.L., los Ítems N° 3 y 4, con referencia al llamado a contratación directa IDNº 395.700 para la Adquisición de Insumos para Desinfección, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

- **G PLAST IND. COM. de Grecia Noemí Ibarra Medina, el Ítem N° 1,** por un monto mínimo de Gs. 20.250.000 (Guaraníes; Veinte Millones Doscientos Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 40.500.000 (Guaraníes: Cuarenta Millones Quinientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo A. Leiva, el Ítem N° 2,** por un monto mínimo de Gs. 2.650.000 (Guaraníes; Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil) hasta un monto total de Gs. 5.300.000 (Guaraníes: Cinco Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **PROSPER S.R.L., los Ítems N° 3 y 4,** por un monto mínimo de Gs. 18.056.300 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Cincuenta y Seis Mil Trescientos) hasta un monto total de Gs. 30.362.600 (Guaraníes: Treinta Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 4° **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos; Gastos – 334 Productos de Papel y Cartón, - 341 – Elementos de Limpieza, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO